



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DEVOLUCION DE RECURSOS

DECRETO ALCALDICIO N° 991

DALCAHUE, 01 de Junio del 2017

VISTOS: al convenio de INDAP y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 08, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

DEVUELVASE: Al instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Rut: 61.307.000-1 la suma de \$886.0000 (Ochocientos ochenta y seis mil pesos), que no fueron utilizados durante la temporada 2016/2017 según informe financiero. Depositar en cuenta corriente del Banco Estado N°82500059938 (operaciones de INDAP)

DEDUZCASE: De la cuenta N° 2140507019 Administración de fondos (fondos prodesales)

FINANZAS Y ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

CIVG/dSHS/jdua
Distribución:



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Transparencia
- Archivo